



CONVOCATORIA FUNDACIÓN BENEDIKTA

CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES

LIDERADOS POR MUJERES Y/O JÓVENES

CONVOCATORIA (1)

La Fundación Benedikta financiará con capital semilla de crecimiento temprano a proyectos de emprendimiento social y ambiental, especialmente en temas de medio ambiente, educación y cultura de jóvenes, producción y consumo sostenible.

Serán seleccionados proyectos que sean liderados por mujeres y jóvenes que prioricen la transformación positiva de comunidades locales vulnerables y del medio ambiente, y cuya implementación contribuya a alcanzar los [Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU](#).

Las organizaciones interesadas en enviar la propuesta, deben cumplir con todas las obligaciones establecidas por la ley.

- RUT
- Estatutos
- Personería jurídica.
- Certificado bancario actualizado.

Si es Fundación, Asociación, Corporación (Entidad Sin Ánimo de Lucro, ESAL) presentar la actualización del del Régimen Tributario Especial. Adjuntar Formato presentado y actualizado ante la DIAN 5245.

Si es organización de grupos étnicos debe presentar la reglamentación de comunidad indígena de naturaleza jurídica y legal con fiscalización) o de entidad sin ánimo de lucro, no contribuyente según el artículo 22 del E.T. y no obligada a presentar declaración de ingresos y patrimonio según el artículo 598 del E. T.

Adicionalmente deben contar con al menos:

Un portafolio de productos y/o servicios claramente definido y desarrollado (el cual se puede evidenciar por medio de página web, redes sociales o folletos en PDF).

Un Plan de negocios.



Un plan de mercadeo (al menos preliminar)

Se dará prioridad a emprendimientos a nivel comunitario y que dentro de su modelo de negocio contribuyan a mejorar la situación social y/o ambientales de las comunidades locales en las cuales realizan su emprendimiento

Se recibirán únicamente propuestas de negocios sociales y/o ambientales que prioricen la transformación positiva de los grupos focales que apoya la Fundación: Mujeres y/o jóvenes de comunidades vulnerables.

Montos: La Fundación Benedikta aportara recursos entre 20 millones y 25 millones máximo para apoyar propuestas por un mínimo de tiempo de 10 meses.

A fin de evaluar el avance del emprendimiento se solicita adjuntar:

Breve reseña del emprendimiento u organización solicitante y de su trayectoria en función del emprendimiento a apoyar, mediante una descripción detallada del emprendimiento, del impacto social y/o ambiental que se espera lograr (con cifras o descripciones cualitativas), así como un retorno financiero esperado.

Adjunte el plan de negocios y el plan de mercadeo (al menos preliminares).

Adjunte enlaces o ejemplos del portafolio de productos, ya sea como enlaces en redes o físicos (puede ser en PDF)

Resumen del proyecto, debe contener la información necesaria, clara y precisa, explique cuál es el propósito del proyecto. (Máximo de 1000 palabras)

REQUISITO INDISPENSABLE:

Adjuntar: Si es Fundación, Asociación, Corporación (Entidad Sin Ánimo de Lucro, ESAL) presentar la actualización del del Régimen Tributario Especial. Formato presentado y actualizado ante la DIAN 5245.

NOTAS IMPORTANTES:

La Fundación Benedikta no financia obras de infraestructura.

El máximo de tiempo que se apoya un proyecto, será por un (1) año, con posibilidad de continuidad por seis (6) años.



La propuesta, si es aprobada se desarrollaría el año siguiente de presentado el proyecto.

Las propuestas se reciben una vez al año, del 1 hasta el 30 de agosto al 30 de agosto.

Las entidades preseleccionadas recibirán el formato completo de proyectos de la Fundación Benedikta.

La Fundación anunciará los resultados finales directamente a las organizaciones beneficiadas hasta el 30 de noviembre.